COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

LPN N° 04/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PATRULLERAS Y AMBULANCIAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"; CON ID 382.705

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LPN N° 04/2020**, para la **"ADQUISICIÓN DE PATRULLERAS Y AMBULANCIAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por Orden Particular N° 192, del Comando de la Armada, de fecha 30 de junio del 2020, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE	: CALTE	CONRADO CACERES LOUTEIRO
SECRETARIO	: TTE C INT	FRANCISCA PÉREZ SALINAS
MIEMBROS	: CAP N DEM	OSMAR ARECO QUIÑONEZ
	CAP C INT	DELIO RAMON MARTINEZ
ASESOR JURIDICO	: TTE N JM	BLASIA BARUA DAVALOS

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura física de sobres se llevó a cabo en fecha 03 de julio de 2020, a las 11:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 23/2020**, correspondiente a la **LPN N° 04/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE PATRULLERAS Y AMBULANCIAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de las empresas detalladas más abajo:

OFERENTE	Monto de la Oferta	Formulario de Oferta	Garantía de Mant. de Oferta	Doc. que Acredita la Identidad del firmante de la Oferta
TOYOTOSHI S.A.	5.780.000.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	458.500.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CONDOR S.A.C.I.	575.800.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

SE HAN DEJADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DURANTE LA APERTURA DE OFERTAS.

El Señor **SERGIO MATIAS RIVEROS OCAMPOS,** en representación de la firma **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.**, deja las siguientes observaciones.

- La firma **CONDOR S.A.C.I.** no presenta el certificado de declaraciones juradas a la Contraloría General de la Republica. No presenta autorización de la montadora, solamente un simple folleto.

- La constancia de SIPE, figura que está en deuda pendiente y eso es de carácter sustancial al momento de la apertura y para posterior firma del Contrato.

ACLARACIÓN

Las observaciones realizadas al momento de la apertura serán analizadas y justificadas en la etapa que corresponda.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63°.- del Decreto N° 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC.

2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentada, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual, este comité procede a indicar lo siguiente:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE
TOYOTOSHI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDOR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De las verificaciones realizadas en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación corrobora que las firmas comerciales **TOYOTOSHI S.A., CONDOR S.A.C.I.** y **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos en cuanto a la evaluación detallada de las documentaciones de carácter sustancial.

2.2. Comparación de Precios y Especificaciones Técnicas.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR ÍTEM,** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992/19; las ofertas presentadas se agrupan de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR ÍTEM

Ítem N° 1: Camioneta Cabina doble (PICKUP).

UBICACIÓN	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANÍES
1°	TOYOTOSHI S.A.	5.780.000.000

Ítem N° 2: Camioneta Cerrada - Tipo Ambulancia.

UBICACIÓN	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANÍES
1°	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	458.500.000.-
2°	CONDOR S.A.C.I.	575.800.000.-

2.2.1. Apoyo a la Producción Nacional.

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional y que la firma **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.** presentó el Certificado de Origen Nacional para el ítem N° 2 en el momento de la apertura de sobres, se verificó en la página web del MIC, link: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show, que los demás oferentes no poseen dicho certificado, por tal motivo aplicando el margen de preferencia, nuevamente la firma **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARGUAY S.R.L.** queda en primer lugar para el ítem N° 2.

2.2.2. Comparación de Especificaciones Técnicas.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR ITEM,** y en ese sentido, se procedió a la comparación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados según a los catálogos presentados por los oferentes conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se procede conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. A ese efecto, se verificó que los oferentes calificados con la documentación sustancial y las ofertas más económicas hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes conforme a los requisitos de la convocante.

Atendiendo que el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el Pliego de Bases y Condiciones, y verificando las documentaciones obrantes en las carpetas de los oferentes calificados con el menor precio según se observa en el cuadro presentado más arriba, teniendo en cuenta que la empresa **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.** ha omitido la presentación de algunas documentaciones formales, se procedió a solicitar mediante Nota N° 01 del Comité de Evaluación, a través de la UOC N° 3, solicite a la firma comercial mencionada anteriormente y conforme lo establece en el Artículo 59 del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, los siguientes documentos a modo de corroborar los bienes ofertados con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC:

- Certificado de garantía del bien de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.

- Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). Emitido por el fabricante.

Se le ha otorgado 24 horas para la presentación de las documentaciones solicitadas.

Llegada la fecha y hora establecida la empresa presenta su catálogo correspondiente y se procede al análisis de los bienes solicitados conforme a las especificaciones técnicas del PBC, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	TOYOTOSHI S.A.
1	**Camioneta Cabina doble (PICKUP).**	**Camioneta Doble Cabina 4x4 Tipo Pick Up - Equipada**	**CUMPLE**
		Características Mecánicas	
		Modelo: 2020, 0 Km.	
		Motor: Turbo Diésel Intercooler con Inyección Directa del tipo Common Rail.	
		Combustible-Diésel	
		Potencia-170 HP mínimo.	
		Cilindros: 4 en línea mínimo.	
		Cilindrada: 2.750 c.c. mínimo.	
		Caja de Velocidades-Transmisión manual de (6) cinco velocidades de avance sincronizadas y (1) una de retroceso, mínimo.	
		Dirección-Hidráulica	
		Frenos: Delanteros a Discos y traseros a Tambor con ajuste automático. ABS, Control de estabilidad electrónico VSC y control de tracción TRC	
		Embrague-Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico	
		Tracción 4x2 alta, 4x4 alta, 4x4 baja con enganche electrónico o manual.	
		Suspensión-Delantera: independiente, con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.	
		Trasera: Eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos.	
		Características Constructivas Cabina-Tipo Pick up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco personas Puertas-Cuatro puertas laterales, las delanteras poseen cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo. Levanta vidrios eléctricos, bloqueo central de puertas y ventanas.	
		Asientos-Delanteros: independientes. Trasero: enterizo Todos los asientos cuentan con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de tela Protector de cárter: Cuenta con protector de cárter y caja de transferencia. Air Bag Frontales 2(Dos) para Conductor y 1(Uno) para Acompañante, 2 laterales y 2 de cortina.	

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

		Cinturones de Seguridad, 5 de 3 puntos de apoyo. Otras Especificaciones Medidas Generales: Largo Total: 5.300 m.m. mínimo. Ancho Total: 1.800 m.m. mínimo. Alto Total: 1.800 m.m., mínimo. Distancia entre ejes: 3.090 m.m. mínimo. Despeje al suelo: 280 m.m. mínimo. Radio de Giro: 6,3 mts.	
		Peso Bruto: 2.7500 Kgs. mínimo. Tanque de Combustible: 80 Litros. Mínimo. **Tablero Y Sistema Eléctrico** El tablero de instrumentos cuenta con: Velocímetro en kilómetros/hora Totalizador de kilometraje Indicador de carga del generador Indicador del nivel de depósito de combustible Indicador de presión de lubricación del motor Indicador de nivel de temperatura del motor Reloj indicador en horas y minutos. Luces Alta y baja de carretera. Intermitente de estacionamiento. Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras) De freno. De chapa licencia. De marcha atrás	
		Sistema Eléctrico Alternador de 12 Volts y 65 Ah mínimo. Acumulador de 12 Volts y capacidad aproximada de 65 Ah mínimo. **Herramientas** •Para cambio de ruedas. Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal •Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica **Accesorios** •Dos espejos retrovisores externos, con controles eléctricos. Un espejo retrovisor interno tipo día/noche. Dos viseras para sol. Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente. Apertura interior de tapa de depósito de combustible. Surtidor de limpia parabrisas. Bocina de carretera. Estriberas laterales. Una llanta con neumático de auxilio. Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año. Dos balizas portátiles. Cinto de seguridad delanteros de 2(Dos) de 3 puntos y traseros 3(Tres) de 3 puntos. Equipo de radio AM/FM con reproductor de AUX/USB/BT/DVD, con cámara de retroceso y cámara de estacionamiento trasera. Alfombras de goma para el piso de la cabina.	

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

		Equipamiento (Defensa Delantera, Molinete, Defensa Trasera, Antivuelco, Tira trailer, snorkel de fibra de vidrio, revestimiento de poliuretano de la carrocería), Pintura a elección del convocante, Ploteado - Inscripción en ploteado del Isólogo de la CONVOCANTE. En ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveído por la convocante)	
		Servicios Técnicos y Garantías Se deben incluir los gastos de transferencia, chapa, título y cedula verde. Se debe incluir un seguro por el monto de la oferta con cobertura por 1 año. Se debe incluir mantenimientos preventivos hasta los 50.000 Kilómetros, incluyendo todos los filtros, todos los lubricantes y la mano de obra exclusivamente.	

Ítem Nº	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.
2	**Camioneta Cerrada - Tipo Ambulancia.**	**<u>CARACTERISTICAS FISICAS</u>** Modelo: 2020, 0 Km. Motor: EURO III Combustible: Gasoil-Common-rail Direct Injection (CDI) Potencia: 150 CV @ 3.800/min como mínimo Cilindrada: 2.100cc. Como mínimo Tanque de combustible: 70 litros como mínimo Cilindros: 4 (cuatro) verticales en línea Caja de Velocidades: Caja de cambios de accionamiento por palanca, de seis marchas sincronizadas como mínimo (Adelante + 1 Reserva) Frenos: Freno Hidráulico de doble circuito con servo de depresión, freno a disco en todas las ruedas, discos autoventilados adelante, con ADAPTIVE ESP (Programa Electrónico de Estabilidad) en combinación con: ABS (Sistema Antibloqueo de Frenos), ASR (Sistema de Control de Tracción)BAS (Servofreno de Emergencia)EBV (Distribución Electrónica de Fuerza de Frenado) Tracción: Trasera Alternador: 14V 120 A Batería: 12V 100 Ah Suspensión: Delantera: Suspensión delantera independiente con ballestas transversales parabólicas, Amortiguadores delanteros hidráulicos de doble efecto. Trasera: Suspensión trasera rígida con ballestas parabólicas, Amortiguador trasero hidráulico de doble efecto, Barra estabilizadora delantera y trasera.	**NO CUMPLE** **Presenta:** **Motor: *EURO V*** **Combustible: con inyección *electrónica*** **Potencia máxima: 170 hp@ *3.500 rpm*** **Ruedas - tipo / dimensiones.:** **Ruedas de acero */6.5"* x 16.0"**

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

		MEDIDAS GENERALES MINIMAS Distancia entre Ejes: 3.200 mm como mínimo Largo Total: 5.200 mm como mínimo Ancho Total: 1. 900 mm como mínimo Alto (mm): 2.400 mm como mínimo Neumáticos: Llantas de acero 5,5J x 16, Cubiertas de 225/75 R16C Eje delantero: 1.800 kg Eje trasero: 2.430 kg Peso bruto vehicular (PBV): 3.880 Kg **EXTERIOR** TECHO ESTÁNDAR original fábrica, Altura libre interior 1.60 mts. Mínimo. Luz busca camilla en LED instalado en la zona trasera del vehículo. Comandado desde el tablero de control. Ventanas laterales: Tipo fijo en puertas traseras y corredizas en la lateral derecha, con vidrio inastillable con esmerilado, con diseño de la cruz de la vida. Todos los vidrios debidamente esmerilados para impedir visualización desde el exterior. Pisadera de acceso trasero, fijada al chasis con superficie metálica antideslizante. **EQUIPOS DE ALERTA LUMINOSA Y SONORA:** Sistema Alerta Luminosa compuesto por: Una (1) Baliza del tipo BARRAL transversal, sistema LED, color Verde. Comando en cabina conducción, con 4 luces LED delanteras y 2 luces LED a cada lado en diagonal. Focos perimetrales sistema LED, compuesto por 4 focos color Verde, ubicados en ambos laterales techo alto, 2 cada lado. Comando cabina conducción. Kit 2 focos LED color blanca en instalada en la parte frontal (parrilla del vehículo). Kit 2 focos LED color Verde en parte trasera superior techo. Alerta Sonora: Una (1) Sirena electrónica multitonal (4 tonos) y ALTAVOZ, con parlante de 100 watts de salida, comando en cabina de conducción. Alarma de retroceso. **CABINA**: Foco busca caminos 12 volts portátil, conectable al encendedor del vehículo. Sirena multitonal detallado en punto 8.7. **INTERIOR ÁREA PACIENTE** **Aislación y Revestimiento interior:** Aislamiento interior termo acústico, a través de espuma poliuretano alta densidad ignífuga (retardante al fuego). Paredes laterales completas, puerta lateral y techo revestidas en FIBRA DE VIDRIO, material extra resistente, 100% lavable. **Panel divisorio de cabina y área paciente con acceso:** Fabricado en acero o PRFV (FIBRA DE VIDRIO) material extra resistente), con	

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

		ventana corrediza para intercomunicación entre el modulo sanitario y cabina de conducción. **Piso:** Resistente al tráfico pesado, revestido con material de vinilo o similar en color claro, de alta resistencia, lavable, impermeable, antideslizante incluso cuando está mojado. Su colocación deberá realizarse en las esquinas de armarios, asientos, paredes de manera continuada hasta 10 cm de altura de éstos para evitar grietas. Ninguna enmienda o con enmiendas fundidas con el propio material, instalado sobre suelo de madera compensada naval, con aproximadamente 15 mm de espesor. Deberá suministrarse protecciones de acero inoxidable en los lugares de descanso de las ruedas de la camilla en el piso y en los lugares (para-choque y pisadera trasera), donde los pies de la camilla raspen, para la protección de todos estos elementos. Base acero inoxidable acceso trasero antideslizante para evitar desgaste prematuro por acceso camilla. Base acero inoxidable acceso trasero antideslizante para evitar desgaste prematuro por acceso camilla. **Asiento Paramédico:** Asiento anatómico, acolchado y tapizado en tevinil lavable, calidad automotriz con cinturón de seguridad de dos (2) puntas, ubicado en sector contra cabina **Asiento lateral para acompañante:** Fabricado compensado naval y revestido en formica o PRFV (material 100% lavable), ubicado costado derecho del área paciente. Capacidad 2 personas. Respaldo de apoyo acolchado. Cubierta acolchada y abatible. 2 cinturones de seguridad de 2 puntas retráctil. Capacidad 2 personas. Respaldo de Apoyo acolchado Cubierta acolchada y abatible. 2 cinturones seguridad de 2 puntas retráctil. **MOBILIARIO INTERIOR AMBULANCIA:** - Fabricado madera de compensado naval y revestido en Melanina con perfiles de aluminio o Fibra de Vidrio (PRFV) material extra resistente, 100% lavable y sellado al piso, El mueble anaquel médico, instalado en panel lateral izquierdo, a todo el largo y alto del módulo sanitario, provisto de puertas corredizas en acrílico transparente con seguros de apertura de fácil operación. Considera repisa para bomba de aspiración, divisiones interiores para almacenaje de elementos médicos, espacio con anclaje para traslado de tabla espinal larga.	

		- Sellado antihumedad. - Color interior claro para reflejar luz tanto como sea posible. - Todos los gabinetes fáciles de limpiar, impermeables a los líquidos corporales, jabón, agua, y desinfectantes, resistentes al moho. - Interior mobiliario construido de tal manera que esté libre de bordes afilados y puede ser fácilmente limpiado y mantenido. - Sistemas de trabas con seguros, no velcros. Pasamanos de Aluminio y Barra Porta-Bomba Infusión: Un (1) Pasamanos instalado en el techo de módulo sanitario. Un (1) Pasamanos instalado en puerta lateral y puerta trasera Un (1) Pasamanos estriado aluminio en mueble médico. Pasamanos flexibles (3) en acceso lateral y trasero. Una tabla raquis de plástico con cinturones de seguridad, transparente para rayos X Un inmovilizador para extremidades inferiores. Un inmovilizador de cabeza: Inmovilizador de cabeza y cuello, se adapta a cualquier tipo de tablero espinal. Ajustable a medida, con sistema de ajuste que permite el uso tanto en adultos como en pediátricos. En material semi rígido. Radio transparente a los rayos X. **Iluminación interior área de paciente** Luz del tipo LED, 6 unidades, distribuido a lo largo del techo, que otorgue visibilidad al interior del módulo sanitario. Un (1) Foco de luz dirigible LED, ubicado en el techo del módulo sanitario. **SISTEMA ELECTRICO AREA PACIENTE** **Panel eléctrico:** Sistema eléctrico independiente del vehículo según norma automotriz para comando de luces interior del módulo sanitario. Protegido por fusible y relays para todos los consumos. Cables estandarizados, pre testados y protegidos en ductos independientes. Corta corriente general en tablero de conducción. Panel centralizado de comandos de los equipos eléctricos adicionales. Toma corriente (2) tipo plug de 12 volts 10 amps. Para conexión de equipos médicos. Inversor de corriente continúa. Batería auxiliar para sistema eléctrico adicional: 150AH. De ciclo profundo (libreMantención), instalada con separador de carga y corta corriente.	

		CLIMATIZACION: Extractor: Un (1) Extractor e inyector de aire eléctrico 12 volts. **Aire Acondicionado: Sistema de A/C con comandos independientes, Evaporador trasero 36.000/BTU, como mínimo.**	
		EQUIPAMIENTO MEDICO: **CAMILLA:** Camilla de aluminio, patas rebatibles, respaldero reclinable, traba de seguridad, provista de colchoneta con revestimiento aséptico y lavable y cinturones de fijación del paciente. Capacidad hasta 300 kilogramos. Cinturones de seguridad (2). Colchoneta de poliuretano cubierta en material antiséptico, sellada, 100% lavable, resistente al roce y a las bacterias. (1). Dos barandas laterales abatibles. Anclaje al piso de la ambulancia con manilla de desenganche rápido. **SISTEMA DE OXIGENO PORTATIL:** Sistema de oxigeno portátil compuesto por un (1) cilindro de aluminio tipo (0.5 mts.3) válvula, regulador con flujómetro, mascarilla adulto y pediátrica. **SISTEMA DE ASPIRACION:** Una (1) Bomba de aspiración eléctrica 12 volts, liviana, presión de succión regulable de 0 a 500 mmHG, con regulador, trampa, vacuómetro y vaso decantador mínimo 1 litro. Fijada en cubierta mueble botiquín. **RED DE OXIGENO CENTRAL:** Compuesta por Línea de Oxigeno de alta presión con Regulador instalado en mueble médico. Incluye regulador, flujómetros de columna, humidificadores reutilizables y mascarilla adulto (2), Un (1) cilindro de oxigeno de acero de 16 litros. PORTASUERO: Un (1) Porta suero retráctil con dos ganchos, para colgar soluciones intravenosas. Instalado en el posa manos del techo de compartimiento sanitario. DISPENSADOR: Un (1) Dispensador desinfectante para manos, tipo gel, adosado al interior de módulo sanitario. Considera dosificador, soporte y carga completa. RECIPIENTES DESECHOS: Un (1) Recipiente para desechos, fabricado en aluminio, lavable, des infectable, con tapa abatible, montado dentro del asiento longitudinal **ASPÍRADOR DE SECRESIONES.** Características generales y técnicas Aspirador de secreciones fijo/portátil. Aplicación: para uso en extracción de líquidos biológicos corporales (secreciones y fluidos). Generales: aspirador de secreciones para uso	**NO CUMPLE (ASPÍRADOR DE SECRESIONES)** **Presenta con:** **Peso aprox: 6.1 Kg., se solicita que sea NO Mayor a 3kg.** **Con Presión sonora: 63.6 dB, se solicita Bomba de vacío de bajo nivel de ruido no mayor a 58 dB.**

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

		fijo en la ambulancia pero con capacidad de transporte **(portátil de tipo no rodable)** y autonomía mediante batería interna. **Peso no mayor de 3kg.** Indicador de presión negativa Presión regulable manualmente **Bomba de vacío de bajo nivel de ruido no mayor a 58 DB.** Capacidad de succión no menor a 25 lts/min. Y más de 530 mm de Hg. Frasco colector: un frasco colector con tapón a presión y capacidad total de 800 ml como mínimo, de plástico o vidrio transparente con escala de medida y esterilizable en autoclave con dispositivo de seguridad de rebalse o sobreflujo. **Accesorios** **1 (un) frasco colector con el aspirador más 1 (un) frasco colector de repuesto.** **1 (un) bolso transparente.** **1 (un) cargador de batería.** **Energía** Conector a energía de 12 Volt. Conector a energía de 220 Volt. Batería interna para autonomía. Garantía de buen funcionamiento más mantenimiento y soporte técnico a cargo del proveedor por el término mínimo de 1 (un) año. Capacitación al personal operativo acerca del funcionamiento del equipo parte del proveedor. Garantía de provisión de repuestos por término mínimo de 5 (cinco) años. Manual del usuario. Certificado de autenticidad de marca. **CARDIODES FIBRILADOR AUTOMÁTICO.** Características físicas: Desfibrilador automático externo Bifásico. **Características Técnicas:** Monitorización con ECG: Conexión con el paciente a través de parches únicos (Adulto y pediátrico) Reutilizables. Selección de entrada totalmente protegido del desfibrilador. Visualización: Pantalla táctil tipo LCD de alta resolución. Comunicaciones: Conexión Wifió transferencias a una memoria USB externa. Desfibrilador: Forma de onda Bifásica Rectilínea. Energía: 50, 70, 85 julios (pediátrico); preconfigurado y 120, 150, 200 julios (adultos). Tiempo de carga: menos de 10 segundos utilizando baterías nuevas completamente cargadas.	

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

		Capacidad de configuración: El usuario deberá poder ajustar manualmente la configuración del DEA según el protocolo o instrucción médica deseada. Energía de la descarga: ajuste del nivel de energía de la descarga en el modo semiautomático, tanto para el modo adulto como pediátrico. Normas de diseño mínimas requeridas: AAMI DF-80, EN 60601-1, EN 60601-1-2. Seguridad para pacientes: todas las conexiones de los pacientes deberán estar aisladas de manera eléctrica. Parches: Únicos para pacientes adultos y pediátricos, descartable con vida útil mínima de 5 años. Cantidad 5 (cinco) unidades. **Oximetro de Pulso Portátil** Características: Diseño pequeño y ligero. Tipo de paciente: Adulto y Pediátrico. **Pantalla Dual color LED**. Muestra Sp02, BARRA DE PULSO Y Pletismograma. Bajo consumo de energía, se apaga automáticamente. Indicador de batería baja. 2 pilas AAA alcalinas o pilas recargables. Brillo Ajustable. Fabricación acorde a normas internacionales de calidad. **Dispositivos Médicos:** Una tabla espinal rígida pediátrica. Una tabla espinal rígida adulto. Un collar cervical adulto. Un collar cervical pediátrico. Un set de esfigmomanómetros (1 adulto y pediátrico) Un estetoscopio doble capsula adulto/pediátrico.	

Del agrupamiento de las ofertas y de la Verificación de las Especificaciones Técnicas se obtiene lo siguiente:

- La Firma **TOYOTOSHI S.A.;** presenta la única oferta para el Ítem N° 1, y **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas por lo la cual será analizada en las otras instancias para el presente llamado.

- La Firma **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.,** presenta la oferta más económica para el Ítem N° 2, pero la misma **NO CUMPLE** a cabalidad con las especificaciones técnicas del vehículo ni de los equipos que forman parte de la misma, cabe mencionar que el mismo presentó su catálogo en idioma Portugués aun después de recibir la solicitud por parte de la convocante solicitando el mencionado documento en idioma español o con su respectiva traducción, por tal motivo este comité de evaluación considera la necesidad de **descalificar** la oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.** para el Ítem N° 2, conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/2019**, que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en su *Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.* Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: **a) Afecte el**

alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta, en este sentido se pasa a evaluar la segunda oferta más económica en el Ítem Nº 2, cual es la oferta de la firma **CONOR S.A.C.I.**

Considerando que el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el Pliego de Bases y Condiciones, y verificando las documentaciones obrantes en la carpeta de la firma comercial **CONDOR S.A.C.I.** y, teniendo en cuenta que de la empresa mencionada más arriba ha omitido la presentación de algunas documentaciones formales, se procedió a solicitar mediante Nota N° 02 del Comité de Evaluación remitida a la UOC N° 3 y mediante ésta última a la firma comercial **CONDOR S.A.C.I.**, a modo de corroborar que los bienes ofertados concuerden con las especificaciones técnicas solicitadas y documentos solicitados en el PBC, lo siguiente:

- ✓ Certificado de garantía del bien de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.
- ✓ Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. **(en idioma español). Emitido por el fabricante** y Autorización de la montadora de la ambulancia firmado y sellado por los mismos.

Las dos últimas planillas de pago del Instituto de Previsión Social (IPS) y el Certificado de Aporte Obrero Patronal.

Se le ha otorgado 24 horas para la presentación de las documentaciones solicitadas.

Llegada la fecha y hora establecida la empresa mencionada más arriba, presenta su Nota S/N de fecha 9 de julio del 2020 adjuntando su catálogo correspondiente en idioma español, la garantía del bien solicitado, no así las planillas de pago de los dos últimos meses de IPS, presenta su Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 255723 con fecha de Emisión 20/04/2020 y vencimiento 01/07/2020 (vencimiento anterior a la fecha de apertura). Se verifica además que la cantidad de asegurados es de 416, presenta también con su Nota la Resolución C.A. N° 023-07/2020 de fecha 27/03/2020 "POR LA QUE SE APRUEBAN LAS MEDIDAS A SER ADOPTADAS COMO CONTIGENCIA FINANCIERA PARA PAGOS EN CONCEPTO DE APORTES AL IPS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL", también presenta la Resolución VMT N° 5062/2020 de fecha 29/05/2020 por la cual el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social hace lugar a la solicitud de suspensión de los contratos de trabajo de la firma **CONDOR S.A.C.I.**, medida que afecta a trescientos sesenta y dos (362) trabajadores.

Visto los documentos presentados y considerando la diferencia de cantidades de personas inscriptas en IPS con las suspendidas temporalmente mediante resolución del Ministerio de Trabajo, se considera que la empresa está en deuda con el IPS, ya que no demuestra con documentaciones fehacientes lo contrario, en la Constancia de SIPE N° 1600708 presentada por la firma mencionada al momento de la apertura figura que tiene 400 inscriptos en IPS y la situación (tiene deuda pendiente). Considerando lo establecido en el *Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que en su inc. k) establece lo siguiente: las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.* Se procede a **descalificar** a dicho oferente.

Ampliando lo expuesto más arriba, se verifica también que el Precio ofertado por la empresa **CONDOR S.A.C.I.** por una (01) unidad de la Camioneta Cerrada - Tipo Ambulancia es de **Gs. 575.800.000** y el presupuesto disponible para dicho ítem es de **Gs. 536.243.475**, por lo que se verifica es mayor a la disponibilidad prevista.

Siendo éste la última oferta a calificar y no habiendo otra, se considera correcto, **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 2, conforme al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2051/03 en la que establece lo siguiente: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... inc. *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Con lo expuesto anteriormente se resuelve lo observado al momento de la apertura de ofertas por el representante de la firma COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.

2.3. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar, se verificó que el Oferente **TOYOTOSHI S.A.** haya proveído la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que la empresa que cuenta con el mejor precio, ha presentado en forma satisfactoria su respectiva Declaración Jurada. Además, se solicitó al departamento de RRHH de la Dirección de Administración de la Armada Paraguaya, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa calificada con la oferta más baja, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	Marcelo Toyotoshi Hiroyuki	TOYOTOSHI S.A.	1.050.243	No registra datos en el SINARH
2	Blanca Ignacia Rivarola de Cabañas	TOYOTOSHI S.A.	624.040	No registra datos en el SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que la empresa **TOYOTOSHI S.A. "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual sè confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

2.4. Análisis de los Precios Ofertados:

Conforme a lo que se indica en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al análisis de los precios Ofertados y el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, este comité de evaluación, procedió a realizar el cálculo entre el precio ofertado y precio referencial, se aplicó al ítem, dando como resultado lo siguiente:

OFERENTE: TOYOTOSHI S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant	Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje 15% +	Porcentaje 25%-
1	**25101507-002**	Camioneta Doble Cabina	17	340.000.000	336.286.667	386.729.667	252.215.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio cotizado por el oferente indicado más arriba NO se encuentra por debajo del 25% ni por encima del 15 % del

referencial, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

3. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Financiera, Capacidad Legal, Capacidad técnica y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

3.2. Análisis de la Capacidad Financiera.

Los parámetros que ha utilizado el comité, se utiliza es la siguiente:

Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente.*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016 – 2017 - 2018).

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016 – 2017 - 2018).

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 3 años (2016 – 2017 - 2018), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	OBSERVACIÓN
1	TOYOTOSHI S.A.	3,78	0,20	1,33	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la empresa **TOYOTOSHI S.A.**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

3.3. Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las firmas **TOYOTOSHI S.A.**, conforme a lo solicitado en el PBC, dando los siguientes resultados:

Nº	DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	TOYOTOSHI S.A.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la	**CUMPLE**

	oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
6	Patente municipal vigente	**CUMPLE**

Se han analizado los documentos presentados por la firma ***TOYOTOSHI S.A.,*** determinando que el mismo **CUMPLE** con lo requerido por la convocante.

3.4. Análisis de la Experiencia, Capacidad Técnica y otras Documentaciones que Componen la Oferta.

Conforme a los documentos presentados en el Acto de Apertura, indicamos los siguientes:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia, capacidad técnica y otras documentaciones que componen la oferta.	**TOYOTOSHI S.A.**
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes fiscales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de CAMIONETAS PICKUP (PATRULLERAS) Y AMBULANCIA a empresas públicas y/o privadas, de los (03) tres años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**
El potencial oferente deberá tener, como mínimo, 5 (cinco) años de representación del bien ofertado, para lo cual deberá presentar una constancia de la fábrica o del Representante oficial en la República del Paraguay.	**CUMPLE**
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	**NO APLICA**
Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). Emitido por el fabricante.	**CUMPLE**
Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. **Para Distribuidor:** Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada. Para fabricante o representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se declara lo siguiente: • Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los vehículos ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los vehículos. • Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los vehículos ofertados.	**CUMPLE** **CUMPLE**

• Que los vehículos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier.	
Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura.	**NO APLICA**
Certificado de garantía del bien de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en donde manifieste que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo hasta 50.000 kilómetros (lubricantes, todos los filtros, cambio pastilla de freno, correa y la mano de obra)	**CUMPLE**
Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.	**CUMPLE**
Deberán presentar el listado de talleres propios (cuatro como mínimo) y autorizados en el área central y otras en ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados.	**CUMPLE**
Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el oferente en el área central y otras en ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.	**CUMPLE**
oferente deberá presentar la Constancia que acredita la presentación de la laración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de Republica, al momento de la presentación de sus ofertas para los sujetos dos en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la empresa **TOYOTOSHI S.A. "CUMPLE"** con los quisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

4. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **TOYOTOSHI S.A.**, cuya oferta fue seleccionada como la única y la más conveniente para el Ítem Nº 1: **CUMPLE** con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado, tiene la calificación, experiencia, capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya, en estas condiciones este Comité de Evaluación considera que el oferente está calificado para la ejecución del contrato. Las firmas **CONDOR S.A.C.I.** y **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. NO CUMPLEN** con lo solicitado por la convocante en el PBC. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por los oferentes de conformidad a lo establecido en el PBC,

Es oportuno aclarar, que la comisión evaluadora, para la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, se basó neta y exclusivamente por todos los argumentos legales que indican al espíritu de las Contrataciones Públicas.

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y Art. 65 del Decreto Reglamentario: Criterio de Adjudicación; Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a) **ADJUDICAR** el procedimiento de **LPN Nº 04/2020** para la ***"ADQUISICIÓN DE PATRULLERAS Y AMBULANCIAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA";*** a la siguiente empresa: **TOYOTOSHI S.A.**; para el Ítem N° 1 del presente llamado.

b) **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 2 del presente llamado, basado en lo que estipula el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2051/03 en la que establece lo siguiente: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... inc. *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

c) **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute el monto, conforme a la oferta presentada por el oferente.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 13 de julio de 2020.

FRANCISCA PÉREZ SALINAS
TTE C INT – SECRETARIO C.E.

BLASIA BARUA DAVALOS
TTE N JM – ASEDORA JURÍDICA C.E

DELIO RAMÓN MARTÍNEZ CORREA
CAP C INT - MIEMBRO C.E.

OSMAR ARECO QUIÑONEZ
CAP N DEM - MIEMBRO C.E.

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

ALTE CONRADO CÁCERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 PARA LA "ADQUISICION DE PATRULLERAS Y AMBULANCIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

ANEXO I:

1. **Adjudicar a la firma TOYOTOSHI S.A** el ítem N° 1; hasta la suma de ***Gs. 5.780.000.000 (Guaraníes cinco mil setecientos ochenta millones)***, quedando conforme se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Procede.	Precio unitario	Precio total
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (pick up)	Unidad	Unidad	17	Toyota	Argentina	340.000.000	5.780.000.000
			Precio Total						**5.780.000.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3